



REQUISITOS PARA LA APERTURA DE NEGOCIO CATEGORÍA 1 (Microempresas)

COMERCIAL:	
1. Tiendas de ropa usada, 2. Pulperías, 3. Venta de papelería escolar, 4. Puestos de venta de verduras en el mercado, 5. Refresquerías, 6. Venta de artesanías,	7. Reposterías, 8. Troqueros, 9. Venta de golosinas, 10. Venta de piñatas, 11. Floristerías, 12. Venta de artículos religiosos 13. Venta de Tropicigas

SERVICIOS:	
1. Salas de belleza y barberías, 2. Gimnasios, 3. Disco móvil y conjuntos musicales, 4. Estacionamiento privado de vehículos, 5. Puntos de taxis colectivos, 6. Talleres de reparación (radio, televisión, refrigeración, pintura, radio, bicicletas, relojes, zapatos),	7. Talleres mecánicos, 8. Glorietas, casetas, cafeterías, merenderos, heladerías 9. Distribuidora avícola, 10. Molinos, 11. Hospedajes y pensiones, 12. Venta de ataúdes, 13. Fotocopiadoras

INDUSTRIA:	
1. Sastrerías, costurerías, 2. Fábrica de calzado (reparación, confección), 3. Fábrica de artículos de madera (carpinterías), 4. Ladrilleras y tejas,	5. Vidrierías, 6. Talleres de enderezado y pintura, 7. Talleres de balconería 8. Producción y venta de tortillas

Requisitos generales:

1. Copia de tarjeta de identidad,
2. Copia de solvencia municipal,
3. Formulario de solicitud de permiso debidamente completado (solicitarlo en ventanilla de trámites de la municipalidad).

Nota (Requisitos Especiales):

1. Los establecimientos que elaboran y/o venden productos alimenticios, y presten servicios de salud, belleza y cuidado personal; deberán presentar licencia sanitaria, que se tramita en la regional de salud.
2. Los establecimientos que por su actividad económica pudiesen impactar el medio ambiente deberán presentar constancia de Unidad Municipal Ambiental (UMA).
3. Los establecimientos que se dedican a la comercialización de productos forestales deberán presentar permiso de ICF.



Municipalidad de La Paz, La Paz
Barrio San José, frente a Plaza Elena de Carías, La Paz, Honduras, C.A.
Teléfonos: 2774-2298, 2774-3022, 2774-3843. Fax: 2774-0987
Página web: www.munilapaz.org Correo electrónico: alcaldialapaz@yahoo.es



4. Los establecimientos que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas deberán presentar permiso de venta de bebidas alcohólicas otorgado por Municipal de Justicia.